LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 05/2012

PLURIANUAL

"REPARACIONES MAYORES DE EDIFICIOS ÁREA COCINA DEL INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER"

CONTRATO Nº 80/2012

Entre el Instituto Nacional del Cáncer, dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, domiciliado en Ruta Nº 2, Km. 23 ½, Ramal Areguá, de la ciudad de Capiatá, representado para este acto por el **Dr. Emigdio Idoyaga Zarate**, Director General, nombrado por Resolución N° 1.400 de Fecha 05 de diciembre de 2012, en adelante denominado **EL CONTRATANTE,** por la otra parte, la firma **INGEPAR S.A.**, domiciliada en la Avenida **Centenario N° 1.010**, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Luis Alberto Fornera López**, con Cédula de Identidad N° 575.200, según Poder Especial otorgado por la firma **INGEPAR S.A.**, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de prestación de servicios para las **"Reparaciones Mayores de Edificios Área Cocina del Instituto Nacional del Cáncer"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. **OBJETO**.

"REPARACIONES MAYORES DE EDIFICIOS AREA COCINA INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) El presente Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones
(c) Las adendas y comunicaciones suplementarias enviadas durante el desarrollo de la Licitación
(d) La oferta y demás documentos enviados por el CONTRATISTA
(e) La Resolución de Adjudicación No. 1.340 de fecha 29 de noviembre de 2012
(f) La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato
(g) Garantía de Anticipo
(h) Seguro contra Daño a Terceros
(i) Seguro contra Accidentes de Trabajo
(j) Seguro contra los Riesgos en la Zona de Obra
(k) Todas las demás documentaciones remitidas por el CONTRATISTA en el marco del proceso de Contratación

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente. ----------

El CONTRATISTA será el único responsable de la cabal, eficiente y satisfactoria ejecución de las obras, y no podrá eludir sus responsabilidades por no haber solicitado a su debido tiempo las instrucciones o aclaraciones necesarias con relación a los documentos del Contrato.----------

INGEPAR S.A.

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 05/2012
PLURIANUAL

"REPARACIONES MAYORES DE EDIFICIOS ÁREA COCINA DEL INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER"

CONTRATO Nº 80/2012

CLAUSULA TERCERA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el **Sub grupo 590**, **objeto del Gasto Específico 595**, incluidos en el Presupuesto General de la Nación, año 2012 - 2013, y el pago del **anticipo del 30%** del valor total del contrato es hasta la suma de **Ochenta millones quinientos cuarenta y un mil** Guaraníes **(Gs. 80.541.000.-).**

La valides de la contratación que corresponde al ejercicio fiscal 2013 esta sujeta a la aprobación por Ley de la partida presupuestaria correspondiente.

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº **242.993.---**

CLAUSULA CUARTA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación Por Concurso de Ofertas N° 05/2012 - Plurianual,** convocado por **el Instituto Nacional del Cáncer**, según Resolución I.B.S. Nº **120/2012**. La adjudicación fue realizada por Resolución S.G. N° **1.346 / 2012**

CLAUSULA QUINTA: VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1 El Contrato entrará en vigor desde la firma del mismo, según lo establece la Cláusula 55.1 de la Condiciones Generales del Contrato. ----------

5.2 El Contratista será en todo momento el único responsable y protegerá al Contratante frente a cualquier reclamación de terceros por concepto de indemnización por daños de cualquier naturaleza o lesiones corporales producidas como consecuencia de la ejecución del presente Contrato por el Contratista, sus Subcontratistas y su respectivo personal desde el inicio de las obras y hasta un plazo de **5 (CINCO) meses** posteriores a la recepción definitiva.----------

CLAUSULA SEXTA: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

El importe total a ser abonado por las obras es de **Doscientos sesenta y ocho millones cuatrocientos setenta mil,** guaraníes (Gs. **268.470.000**.-). de conformidad a la Resolución de Adjudicación S.G. Nº 1.346/2012

INGEPAR S.A.

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 05/2012

PLURIANUAL

"REPARACIONES MAYORES DE EDIFICIOS ÁREA COCINA DEL INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER"

CONTRATO Nº 80/2012

Los fondos correspondientes al ejercicio fiscal 2013, estarán sujetos a la aprobación del PGN del citado ejercicio fiscal.

6.2 Los reajustes de precios serán conforme las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

CLAUSULA SEPTIMA: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

El plazo de vigencia de este contrato será desde la firma y de acuerdo al siguiente cuadro: ---

LOTE N°	Detalle	Plazo de Ejecución De Obra	Duración del Contrato
1	Reparaciones Mayores de Edificios Área Cocina Instituto Nacional del Cáncer	120 (ciento) días	**10 meses**

El CONTRATISTA comenzará los trabajos en cuanto se recepcione efectivamente la Orden de Servicio, independientemente al pago efectivo del ANTICIPO. ----------

Asimismo, deberá terminar conforme al cronograma de obras que se adjunta al Pliego de Bases y Condiciones, más los eventuales tiempos de prórroga adicionales procedentes conforme se establece en el presente Contrato.--

Si por responsabilidad de la CONTRATANTE no se pudieren empezar los trabajos dentro del plazo establecido más arriba, se considerará como inicio de la obra el día en que la CONTRATANTE puso a disposición del CONTRATISTA el local para inicio de los trabajos.----------

Si el CONTRATISTA no iniciare los trabajos dentro del plazo fijado, se entenderá que éste ha dejado de cumplir el Contrato y la CONTRATANTE quedará facultada a rescindir el mismo, según se indica en la Cláusula Vigésimo Segunda.----------

Se considerara como terminadas las obras en la fecha indicada en el Protocolo de Verificación Técnica, para la Recepción Provisoria, con el cual se completan satisfactoriamente todos los trabajos previstos por el presente Contrato. Este servirá de base para la emisión del Acta de Recepción Técnica Provisoria.----------

CLAUSULA OCTAVA: PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

INGEPAR S.A.

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 05/2012
PLURIANUAL
"REPARACIONES MAYORES DE EDIFICIOS ÁREA COCINA DEL INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER"
CONTRATO Nº 80/2012

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.---------- ----------

CLAUSULA NOVENA: CONOCIMIENTO DE LA OBRA
El CONTRATISTA confirma que se halla plenamente informado de todo cuanto se relaciona con la naturaleza y localización de los trabajos, sus condiciones generales y todo cuanto pueda influir sobre ella, en su ejecución y conservación y costos.----------

CLAUSULA DECIMA: PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).

El pago del anticipo será del 30% del valor total del contrato.

El oferente adjudicado deberá presentar, dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato, la Factura correspondiente a dicho anticipo y una Póliza o Garantía Bancaria por valor del 100% del anticipo por un plazo de **30 días posteriores de la fecha de culminación del contrato.**

El plazo de ejecución de la obra entrará a regir a partir de la entrega efectiva de la Orden de Servicio, independientemente a la fecha de desembolso del anticipo.

El monto anticipado será deducido al Contratista en cada factura que presente para cobrar, y será el mismo porcentaje establecido para el anticipo.

CLAUSULA DECIMA PRIMERA: FORMA DE PAGO
El pago de todas las obras contempladas en el presente Contrato se efectuará por la CONTRATANTE al CONTRATISTA, por trabajos efectivamente realizados. ----------

El pago de la Factura se efectuará dentro de los 60 (sesenta) días calendario de la presentación por escrito de la solicitud de pago, acompañada de la certificación y la factura correspondiente. --
De cada factura presentada se efectuará un descuento del:
***0,4%** (cero punto cuatro por ciento), en concepto de **Contribución sobre Contratos Suscriptos**, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 41 de la Ley 2051/2003.*----------
***5%** (cinco por ciento) en concepto de Retención Caucional.*----------
***30%** (treinta por ciento) devolución de anticipo.*----------

30% del importe del IVA.----------

2% en concepto de adelanto de impuesto a la renta.----------

INGEPAR S.A.

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 05/2012

PLURIANUAL

"REPARACIONES MAYORES DE EDIFICIOS ÁREA COCINA DEL INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER"

CONTRATO Nº 80/2012

La aceptación de la Factura y la correspondiente autorización de pago por parte de la CONTRATANTE, no implicará por parte de la misma la aceptación definitiva de los valores expresados ni de los trabajos que dichas cantidades refieren.----------

CLAUSULA DECIMA SEGUNDA: FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

a) **De Fiel Cumplimiento de Contrato:**
Para asegurar el Fiel Cumplimiento de todas las estipulaciones del Contrato, el **CONTRATISTA,** deberá presentar una garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, por un monto equivalente al diez por ciento **(10%)** de su valor, extendida por una Compañía Aseguradora de Plaza, Póliza de Seguros o Garantía Bancaria Emitida por un Banco establecida en la Republica del Paraguay a favor del **Instituto Nacional del Cáncer.**

Esta garantía tendrá vigencia de **10 (diez) meses**. Toda prórroga del plazo para la ejecución de los trabajos objeto de este Contrato, implican prórroga, por igual tiempo, de dicha garantía del **CONTRATISTA**.

La presentación de la Póliza de Seguro deberá ser realizada como máximo transcurridos los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de firma del Contrato entre las partes.

b) **De Anticipo**
De todos los anticipos a ser recibidos del **Instituto de Bienestar Social**, el **CONTRATISTA** deberá presentar una garantía por 100% el monto total de los mismos.-

c) **Fondo de Reparo**
De todas las sumas a pagar al **CONTRATISTA**, el **Instituto de Bienestar Social**, descontará una cantidad igual al cinco por ciento (5%) como retención caucional para asegurar el cabal cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Contrato, que no devengará interés a favor del **CONTRATISTA**. Este Fondo de Reparo, o la garantía que lo sustituye o el remanente de las mismas serán devueltos al **CONTRATISTA**, si no existiesen deficiencias en las obras realizadas.----------

CLAUSULA DECIMA TERCERA: MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

Si el CONTRATISTA no iniciara la obra en el tiempo previsto, o no diera cumplimiento al cronograma, o no entregara la obra en el plazo establecido en la Cláusula Séptima, pagará al MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL una multa equivalente al 1/1000 del monto del valor del contrato, por cada día calendario de atraso en la ejecución de aquella. ------

INGEPAR S.A.

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 05/2012
PLURIANUAL
"REPARACIONES MAYORES DE EDIFICIOS ÁREA COCINA DEL INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER"
CONTRATO Nº 80/2012

El MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, hará efectivo su cobro de las sumas que adeude al contratista, sin perjuicio de aplicar cualquier otro método de recuperación. El total de la multa será hasta alcanzar el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.----

Si transcurrido el plazo establecido en la Cláusula Séptima, el **CONTRATISTA**, no hubiere entregado la obra con arreglo a lo pactado en este Contrato, quedará constituido en mora de pleno derecho y se aplicará la multa pertinente, sin necesidad de requerimiento o interpelación judicial o extrajudicial por parte del **Instituto de Bienestar Social.**----------

CLAUSULA DECIMA CUARTA: DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).

No	DESCRIPCIÓN ESPECIFICACIONES TECNICAS	Presentación	Relación de Medida	Cantidad Solicitada	Precio Unitario	Precio Total
1	**Demoliciones**					
a-	Aberturas incluye ventanas y puertas. Ver plano	Unidad	Evento	10	20.000	**200.000**
b-	Campana VER PLANO	Unidad		2	800.000	**1.600.000**
c-	Tapa de registros rejilla	Unidad		8	12.000	**96.000**
d-	Piso cerámico	M2		323	10.000	**3.230.000**
e-	Interior de cámaras incluye puerta	Unidad		3	38.000	**114.000**
f-	Azulejos	M2		90	5.000	**450.000**
g-	Mesadas	Global		1	250.000	**250.000**
h-	Mamparas	M2		30	6.000	**180.000**
i-	Aberturas en techo -persianas	Unidad		12	20.000	**240.000**
j-	Instalación agua corriente	Global		1	100.000	**100.000**
k-	Instalación desagüe cloacal	Global		1	100.000	**100.000**
2	**Cerramiento vertical**					
a-	Mamposterías de ladrillo común de 0,15 EN CERRAMIENTO DE VAÑOS.	M2	Evento	12	60.000	**720.000**
b-	Placas de yeso acartonado, divisoria de ambientes	M2		122	140.000	**17.080.000**
c-	Dintel prefabricado en acceso a cocina	ML		2,8	50.000	**140.000**
3	**Revoque**					
a-	Filtrado	M2	Evento	24	12.000	**288.000**
4	**Extractor**					

INGEPAR S.A.

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 05/2012
PLURIANUAL
"REPARACIONES MAYORES DE EDIFICIOS ÁREA COCINA DEL INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER"
CONTRATO Nº 80/2012

a-	De Pared (axial)	Unidad	Evento	12	220.000	**2.640.000**
b-	Aire Acondicionado de 24.000BTU(SPLIT)			1	3.200.000	**3.200.000**
c-	Aire Acondicionado de 12.000BTU(SPLIT)			1	1.800.000	**1.800.000**
5	**Aberturas de Maderas en cedro**					
a-	P. Placa 0,90x2,1 revestida ambas caras con chapa galvanizada h=0,70 (ver especificaciones técnicas)	Unidad	Evento	4	650.000	**2.600.000**
b-	P. placa 1,00 x 2,10 vaivén (ver especificaciones técnicas)con visor	Unidad		2	600.000	**1.200.000**
c-	P. Tablero 1,50x2,1 (ver especificaciones técnicas)Acceso posterior	Unidad		1	400.000	**400.000**
d-	P. Tablero 2,40x2,1 vaivén con visor de 0,60x0,40 (ver especificaciones técnicas) Acceso Interno	Unidad		1	1.200.000	**1.200.000**
e-	Ventana persiana en aluminio con tela metálica 1,20 x1,20 (ver especificaciones técnicas)	Unidad		2	500.000	**1.000.000**
f-	Ventana en aluminio vidrio fijo hasta cierta altura y otra corrediza para servido- 1,00 x 1,50 (ver especificaciones técnicas)	Unidad		1	380.000	**380.000**
g-	Tejido de alambre hexagonal de 25mm para ventana parte superior	ML		100	7.500	**750.000**
h-	Puerta principal de 2,10x0,90 (baño), divisoria a confirmar	Global		2	1.200.000	**2.400.000**
6	**Instalación Eléctrica**					
	Revisión general de la instalación, cambio de cable y llave termomagnética de cada circuito, luces, termocalefón y tomas especiales para equipos	Global	Evento	1	6.500.000	**6.500.000**
7	**Instalación Sanitaria**					
a-	Agua corriente para agua fría y caliente	Unidad	Evento	8	400.000	**3.200.000**
b-	Termocalefón de 100 litros	Unidad		2	1.000.000	**2.000.000**
c-	Desagüe cloacal	Unidad		8	300.000	**2.400.000**
d-	Colocación de tapa ciega en desagües existentes ,incluye limpieza del desagüe	ML		50	20.000	**1.000.000**
e-	Colocación de rejilla de piso en ubicación de marmitas de 0,20x0,20	Unidad		2	80.000	**160.000**

INGEPAR S.A.

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 05/2012
PLURIANUAL
"REPARACIONES MAYORES DE EDIFICIOS ÁREA COCINA DEL INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER"
CONTRATO Nº 80/2012

f-	Reparación de baños(cambio de azulejo, piso artefactos, accesorios y griferías)	Unidad		2	5.000.000	**10.000.000**
9	**Mesadas**					
a-	En H°A° con soporte en mampostería revestida en acero inoxidable utilizado para cocina, incluye bacha profunda de acero inoxidable y grifería pico móvil para agua fría y caliente, ver planito para diseño.	Ml	Evento	35	950.000	**33.250.000**
b-	En granito natural con zócalo de 8 cm para servido	Ml		1	565.000	**565.000**
11	**Pisos**					
a-	Granito, incluye carpeta y pulida	M2	Evento	323	87.000	**28.101.000**
12	**Zócalos**					
a-	Granito	Ml	Evento	150	20.000	**3.000.000**
13	**Pinturas**					
a-	Sintético paredes ,incluye cielorraso	M2	Evento	380	18.000	**6.840.000**
b-	Sintético -Aberturas	M2		35	16.000	**560.000**
c-	Sintético -Aberturas existentes	M2		13	16.000	**208.000**
14	**Revestimientos**					
a-	Azulejos 15 x15 en colores para generar diseños y terminación de azulejos área de procesamiento	M2	Evento	81	58.000	**4.698.000**
b-	Azulejos 15 x15 en colores para metabólico	M2		35	58.000	**2.030.000**
c-	Azulejos 15 x15 en colores en área sucia	M2		60	60.000	**3.600.000**
15	**Cámaras Frigoríficas: Incluye todos los elementos necesarios para el funcionamiento dependiendo del uso (ver espacio para equipar)**					
a-	**Cámara frigorífica N° 1**					
	Trabajos a realizar: Provisión y colocación de compresor de 5HP, 380 voltios trifásico Provisión y montaje de 1 (uno) evaporador Provisión y colocación de válvula de expansión - filtro Provisión y colocación de 1 (uno) puerta para cámara de 2,10 x 1.00 metros Provisión y colocación de marco de madera Provisión y colocación de sistema de deshielo, controlador de descongelado automático	Unidad	Evento	1	36.000.000	**36.000.000**

INGEPAR S.A.

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 05/2012

PLURIANUAL

"REPARACIONES MAYORES DE EDIFICIOS ÁREA COCINA DEL INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER"

CONTRATO Nº 80/2012

	Provisión y colocación de un termostato Provisión y montaje de sistema de protección Provisión y montaje de sistema de automatización Provisión y colocación de cañerías de cobre con aislación térmica Provisión y montaje de tablero de mando y fuerza independiente Provisión y montaje de sistema de control de temperatura Iluminación y señalización de la cámara Cambio total de los cableados de los equipos y del tablero Obras civiles: reparación, revoques, azulejos, pinturas conforme a necesidad Ajustes general, puesta en marcha y control de funcionamiento					
b-	**Cámara frigorífica N° 2**					
	Trabajos a realizar: Provisión y colocación de compresor de 5HP, 380 voltios trifásico Provisión y montaje de 1 (uno) evaporador Provisión y colocación de válvula de expansión – filtro Provisión y colocación de 1 (uno) puerta para cámara de 2,10 x 1.00 metros Provisión y colocación de marco de madera Provisión y colocación de sistema de deshielo, controlador de descongelado automático Provisión y colocación de un termostato Provisión y montaje de sistema de protección Provisión y montaje de sistema de automatización Provisión y colocación de cañerías de cobre con aislación térmica Provisión y montaje de tablero de mando y fuerza independiente Provisión y montaje de sistema de control de temperatura Iluminación y señalización de la cámara Cambio total de los cableados de los equipos y del tablero	Unidad	Evento	1	36.000.000	**36.000.000**

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 05/2012
PLURIANUAL
"REPARACIONES MAYORES DE EDIFICIOS ÁREA COCINA DEL INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER"
CONTRATO Nº 80/2012

	Obras civiles: reparación, revoques, azulejos, pinturas conforme a necesidad Ajustes general, puesta en marcha y control de funcionamiento					
c-	**Cámara Frigorífica N° 3**					
	Trabajos a realizar: Provisión y colocación de compresor de 5HP, 380 voltios trifásico Provisión y montaje de 1 (uno) evaporador Provisión y colocación de válvula de expansión - filtro Provisión y colocación de 1 (uno) puerta para cámara de 2,10 x 1.00 metros Provisión y colocación de marco de madera Provisión y colocación de sistema de deshielo, controlador de descongelado automático Provisión y colocación de un termostato Provisión y montaje de sistema de protección Provisión y montaje de sistema de automatización Provisión y colocación de cañerías de cobre con aislación térmica Provisión y montaje de tablero de mando y fuerza independiente Provisión y montaje de sistema de control de temperatura Iluminación y señalización de la cámara Cambio total de los cableados de los equipos y del tablero Obras civiles: reparación, revoques, azulejos, pinturas conforme a necesidad Ajustes general, puesta en marcha y control de funcionamiento Garantía de buen funcionamiento del equipo: 1 año	Unidad	Evento	1	36.000.000	**36.000.000**
16	**Cocina Industrial**					
a-	Incluye todos los elementos necesarios para el funcionamiento (ver espacio para equipar) De 10 hornallas					

INGEPAR S.A.

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 05/2012
PLURIANUAL
"REPARACIONES MAYORES DE EDIFICIOS ÁREA COCINA DEL INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER"
CONTRATO Nº 80/2012

	Medidas aprox.: Largo: 2,40 mts. Ancho: 1,05 mts Altura: 0,90 cm Estructura: en caños Máneman de 1 ½" , ángulo hierro de 1" Mesada y Divisoria: U de 4 x 2", U de 2 x 2" Parrilla: estructura de hierro Angulo de 1" Hornalla: de 0,40 x 0,40 mts de hierro fundido Quemador: 2 en 1 Quemador chico de 40cm de diámetro x 1cm de espesor Quemador grande de 72cm de diámetro x 1 cm de espesor Cañería de Gas: de caños Máneman de 1 ¼" , con regulador de gas, mangueras de alta presión, llave de paso de ½" 20 unidades.	Unidad	Evento	1	8.000.000	**8.000.000**
17	**Limpieza final de obra**					
		Global	Evento	1	2.000.000	**2.000.000**
T O T A L						**268.470.000**

CLAUSULA DECIMA QUINTA: CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato. ----------

CLAUSULA DECIMA SEXTA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato

Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.

INGEPAR S.A.

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 05/2012

PLURIANUAL

"REPARACIONES MAYORES DE EDIFICIOS ÁREA COCINA DEL INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER"

CONTRATO Nº 80/2012

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.
En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 17 días del mes de diciembre de 2012.

.....

Sr. Luis Alberto Fornera López
C.I. N° 575.200
Por INGEPAR S.A.
INGEPAR S.A.

.....

Dr. Emigdio Idoyaga
Director General
Instituto Nacional del Cáncer